# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

## 6174

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2018, de la Viceconsejera de Turismo y Comercio, por la que se amplía el importe de la Orden por la que se regula y convoca para el ejercicio 2018, el programa de ayudas destinadas a incentivar el emprendimiento comercial para autónomas y autónomos, empresas y municipios.*

Mediante la Orden de 2 de octubre de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo (BOPV n.º 195, de 9 de octubre de 2018) se regula y convoca para el ejercicio 2018, el programa de ayudas destinadas a incentivar el emprendimiento comercial para autónomas y autónomos, empresas y municipios.

El artículo 2 de la citada Orden -Recursos Económicos- establece lo siguiente:

«1. Los recursos económicos destinados a la finalidad del artículo anterior ascienden a las siguientes cantidades y procederán de los correspondientes créditos presupuestarios establecidos al efecto en los Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

a) 1.200.000 euros para proyectos de actuación de los Ayuntamientos.

b) 500.000 euros para el emprendimiento en empresas comerciales.

c) 500.000 euros para el emprendimiento en empresas comerciales cuyos titulares sean exclusivamente mujeres o con un porcentaje de participación del 50% en la empresa.

d) En relación con los apartados b) y c) se podrá incrementar la dotación económica de cualquiera de los dos, si fuera necesario, a cuenta del excedente del otro apartado.

2.– El volumen total de las ayudas a conceder durante la presente convocatoria no podrá superar el importe consignado en este artículo o el que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente. De producirse dicha circunstancia se dará publicidad mediante resolución de la Viceconsejera de Turismo y Comercio».

El importe total de 1.000.000 de euros dedicado por el Departamento Turismo, Comercio y Consumo para el emprendimiento en empresas comerciales (de los que 500.000 euros para el emprendimiento en empresas comerciales cuyos titulares sean exclusivamente mujeres o con un porcentaje de participación del 50% en la empresa) es insuficiente para atender todas las solicitudes, por lo que es necesario proceder a la ampliación de dicha cantidad.

Por lo anterior,

RESUELVO:

Incrementar en un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000 euros) el importe consignado en el artículo 2 de la Orden de 2 de octubre de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, que regula y convoca para el ejercicio 2018, el programa de ayudas destinadas a incentivar el emprendimiento comercial para autónomas y autónomos, empresas y municipios, ascendiendo el importe total de la convocatoria a 3.600.000 euros, con la siguiente distribución:

a) 1.200.000 euros para proyectos de actuación de los Ayuntamientos.

b) 1.200.000 euros para el emprendimiento en empresas comerciales.

c) 1.200.000 euros para el emprendimiento en empresas comerciales cuyos titulares sean exclusivamente mujeres o con un porcentaje de participación del 50% en la empresa.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2018.

Isabel Muela López,
VICECONSEJERA DE TURISMO Y COMERCIO.